

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 68

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito con fecha 19 de los corrientes, me manifiesta la siguiente resolución de prorratio:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cobeta con el motivo de la jubilación solicitada por el Secretario de la Corporación don Mariano de la Muela Tello, remitido a este Ministerio al efecto de practicar el prorratio preceptuado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924: Resultando que el mencionado señor De la Muela Tello, ha prestado servicios por espacio de más de 35 años en los Ayuntamientos de Olmeda de Cobeta y Cobeta, habiendo disfrutado como mayor sueldo durante más de dos años, el de 3.000 pesetas: Considerando que el Ayuntamiento de Cobeta, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del referido Reglamento, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando sus haberes en 2.400 pesetas, como equivalente a las cuatro quintas partes del expresado sueldo regulador. Esta Dirección General ha efectuado el reglamentario prorratio, con arreglo al cual, el Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta contribuirá al pago de la pensión con la cuota mensual de 6'68 pesetas y el de Cobeta con la de 193'32 pesetas, cuyo total, equivalente a la dozava parte de la pensión anual, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Cobeta, recaudando, para reintegrarse, del de Olmeda de Cobeta, la cantidad que a este corresponde abonar, todo conforme lo previene y dispone el citado artículo 46. Lo que con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el del interesado; significando, a la vez a V. E., que el presente prorratio deberá publicarse, a sus efectos, en el «Boletín Oficial» de esa provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 24 de Febrero de 1941.

886

El Gobernador,

**Manuel Véglison Jornet.**

CIRCULAR NÚM. 69

Secretaría de Orden Público

Con esta fecha autorizo a los señores Alcaldes de Canales del Ducado y Corduente, para dar batidas y colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por dichos términos municipales y causan perjuicio en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 24 de Febrero de 1941.

887

El Gobernador,

**Manuel Véglison Jornet.**

## Diputación provincial de Guadalajara

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en 21 de Enero de 1941.

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas de los distintos Negociados.

Que se devuevan a don Fructuoso Bueno las fianzas que tiene prestadas en la Corporación.

Quedar enterada de oficio de la Comisión administrativa del recargo de la décima del paro obrero.

Idem de la designación hecha por la Comisión administrativa para atender al paro obrero del Oficial de esta Diputación don Emilio Cobos.

Adjudicar definitivamente las obras de afirmado del camino vecinal de Solanillos del Extremo a Cifuentes a don Luis Mangado Torrubia, en las cantidades de 72.000 y 71.500 pesetas, respectivamente.

Idem a don Ciriaco Gimeno, las de los trozos primero y segundo del camino de Hiendelaencina a Villares de Jadraque, en las cantidades de 44.012 y 76.259 pesetas.

Idem a don Francisco Nozal Herránz, las obras de reparación del camino de Mochales a Villel de Mesa por Sisamón, en la cantidad de 25.530 pesetas.

Pasar a informe del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal la comunicación del Alcalde de Anquela del Ducado, solicitando los mismos beneficios que les fueron concedidos a los Ayuntamientos de Mazarete,



Tobillos y Maranchón para extraer las leñas muertas del monte «Dehesa de Solanillos».

Quedar enterada de la comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, participando haber sido aprobado el presupuesto ordinario para el año 1941.

Idem de otra de la Junta de Gobierno del Servicio Municipalizado de aguas de esta capital, relacionada con el informe del señor Arquitecto provincial emitido en la instancia de doña Manuela Dombriz, vecina de esta capital.

Conceder a doña Dolores Guillelmi una gratificación de 800 pesetas por trabajos realizados en la Sección provincial de Administración local

Aprobar el repartimiento de la Contribución Territorial por riqueza rústica, para el ejercicio de 1941.

Conceder un auxilio económico de 200 pesetas al Cajista de la Imprenta provincial don Juan Gálvez, por las pérdidas sufridas con motivo del incendio ocurrido en su casa.

Desestimar instancia de don Daniel Rodríguez Granja, Oficial del Tribunal Contencioso, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de esta Comisión Gestora de 13 de diciembre último.

Dejar sobre la Mesa presupuesto de revisión del Monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa de Solanillos».

Quedar enterada de oficio en que la Regidora Provincial del Frente de Juventudes manifiesta su agradecimiento por el donativo de 50 pesetas con que esta Corporación contribuyó a la adquisición de juguetes para niños necesitados.

Idem de la comunicación del señor Delegado Provincial del Frente de Juventudes, expresando su agradecimiento por la subvención de 1.500 pesetas.

Quedar enterada de haberse reintegrado a su destino el Auxiliar del jardinero del Hospital Antonio Trillo García.

Conceder ingreso provisional en la Casa de Misericordia del niño Federico Miguel Mestraitua Sánchez, de 12 años de edad.

Idem ingreso en el Asilo de Ancianos de esta Capital y ciudad de Sigüenza a Felipe Cerrada y Dorothea Villaverde, de La Miñosa y Sigüenza.

Idem ingreso en la Casa de Misericordia de las niñas Basilia y Juana, de 10 y 6 años, naturales de Chillarón del Rey, solicitado por su madre Guadalupe Tierraseca Pareja.

Idem de la niña Gregoria Sanz Hernández, de Guadalajara, solicitado por su madre Petra Sanz Hernández.

Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro del Ilmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, concediendo a esta Diputación 100.000 pesetas con cargo al Fondo de Protección Benéfico-Social.

Gratificar con 113,65 pesetas a la señorita Basilia López Ayllón y D. Ramiro Nieto del Monte, por trabajos prestados en la Sección de Administración Local.

Desestimar el escrito dirigido por D. Luis Ramírez y Serrano, al Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en el que solicitaba su reposición en el cargo de Director Administrativo Jefe de Servicios de la Casa provincial de Misericordia.

Aprobar la propuesta hecha por el Sr. Secretario de la Corporación, en favor del funcionario administrativo D. Higinio Busóns, para que se encargue de los servicios de la Biblioteca y Archivo de la Diputación.

Condonar el 50 por 100 a D. Vidal Alcolea Rata, Secretario del Ayuntamiento de Jadraque, por las estancias causadas en el Hospital civil por su hija Minervina, en los años 1939 y 1940, en vista del informe emitido por el señor Comandante del puesto de la guardia civil de dicho pueblo.

La Comisión gestora acuerda la creación de una plaza de Aparejador para la Sección de Obras de esta Diputación, y que se participe a la Intervención de fondos para que proponga la correspondiente habilitación de crédito, con el fin de proceder a su provisión.

Teniendo en cuenta el sueldo que disfruta la Profesora de Música de la Casa provincial de Misericordia, D.<sup>a</sup> Amparo Pajares, y estimando que es inferior al asignado para otros cargos análogos; se acuerda, que la remuneración de 1.000 pesetas que figura para servicios en las oficinas de la Corporación, se consigne en forma de haberes, a partir de 1.º de Enero de 1942, y se tenga en cuenta por la Intervención al formular el presupuesto de dicho año.

Aprobar las cuentas justificadas de cédulas personales presentadas por los Recaudadores y años que seguidamente se detallan: D. Luis Ruiz de Pedro, años 1936, 1937 y 1939; José Esteban Fernández, años 1937 y 1938; Casimiro J. Dolado, años 1936, 1937 y 1938.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Narciso Martínez Cabezas, Presidente de la Diputación provincial de Madrid y telegráficamente se comunique a dicha Corporación.

Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 10 del actual, y que se de cumplimiento a lo que dispone en él, de que mensualmente le sea remitida una Memoria-resumen de las actividades que haya desarrollado esta Jefatura provincial de servicios, en relación con la función que le está asignada.

Idem de otra comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, participando haber sido tramitado por el Comité Central de Fondos provinciales, el expediente de reconocimiento y pago de las participaciones de las Diputaciones en los Impuestos de Derechos Reales y Timbre del Estado, correspondiente al período de la guerra y aprobada la propuesta, por lo cual dentro del presente mes será librada a favor de esta Diputación, por la Intervención general de la Administración del Estado, la cantidad de 252.003,48 pesetas.

Modificar el acuerdo de 25 de Octubre, sobre devolución de fianza a D. Eugenio Concha, contratista que fué de las obras de reparación del camino vecinal de Pradosredondos.

Guadalajara 22 de Enero de 1941.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º —El Presidente, P. Juárez.

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Campillo de Ranas, el padrón de edificios y solares para 1941, por diez días.

Iriépal, el padrón y listas de urbana, por ocho días.

Albares, el padrón de edificios y solares y lista cobratoria de rústica para 1941, por ocho días.

Valdesaz, el padrón de rústica y listas cobratorias para 1941, por ocho días.

Fuentelahiguera, el padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias para 1941, por ocho días.

Traid, los repartos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias para 1941, por ocho días.

Tendilla, los padrones de urbana y listas cobratorias de rústica para 1941, por ocho días.

El Olivar, el padrón y listas cobratorias de rústica para 1941, por ocho días.



Mesones, el padrón de edificios y solares y listas cobratorias para 1941, por ocho días.  
 Torrecuadrada de Molina, id. id., por id.  
 Puebla de Valles, id. id., por id.  
 La Mierla, id. id., por id.  
 Majaerayo, id. id., por id.  
 Hontanares, id. id., por id.  
 Viñuelas, id. id., por id.  
 San Andrés del Congosto, id. id., por id.  
 Morillejo, id. id., por id.  
 Valdenuño Fernández, id. id., por id.  
 Motos, id. id., por id.  
 Cogollor, el padrón de edificios y solares para 1941, por ocho días  
 Membrillera, id. id., por id.  
 Cifuentes, id. id., por id.  
 Villaseca de Uceda, id. id., por id.  
 Estriégana, id. id., por id.  
 Casa de Uceda, los repartos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para 1941, por ocho días.  
 El Vado, id. id., por id.  
 Cerezo de Mohernando, id. id., por id.  
 Torrebeleña, id. id., por id.  
 Fuentelencina, los padrones de urbana y rústica con sus listas cobratorias para 1941, por ocho días.  
 Olmeda de Jadraque, el padrón de edificios y solares para 1941, por diez días.  
 Yélamos de Arriba, el reparto de rústica y listas cobratorias para 1941, por ocho días.  
 Cortes de Tajuña, id. id., por id.  
 Tortonda, id. id., por id.  
 Yélamos de Abajo, las listas cobratorias de edificios y solares y las de rústica para 1941, por ocho días.  
 Rebollosa de Hita, los repartos de rústica y urbana para 1941, por el plazo reglamentario.  
 Renales, el reparto de rústica y el padrón de edificios y solares para 1941, por el plazo reglamentario.  
 Torrecuadrada de Valles, el reparto de rústica y el padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias para 1941, por ocho días.  
 Anguita, las listas cobratorias de urbana para 1941, por el plazo reglamentario  
 Auñón, los padrones y listas cobratorias de rústica y urbana por el plazo reglamentario.  
 Mandayona, los padrones de urbana y listas cobratorias para 1941, por el plazo reglamentario.  
 Moratilla de los Meleros, las listas cobratorias de rústica para 1941, por ocho días.  
 Torronteras, id. id., por id.  
 Alique, id. id., por id.  
 Tierzo, los repartos de rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares con sus listas cobratorias para 1941, por ocho días.  
 Peralveche, los padrones y listas cobratorias de urbana para 1941, por ocho días.  
 Villar de Cobeta, el reparto de utilidades para 1941, por quince días.  
 Aldeanueva de Atienza, los padrones de edificios y solares y los repartos de rústica y pecuaria con sus listas cobratorias para 1941, por ocho días.  
 Tórtola de Henares, los documentos cobratorios de rústica, para 1941, por ocho días.  
 Millana, el padrón, copia y listas cobratorias del registro fiscal y las listas cobratorias de rústica para 1941, por ocho días.  
 Fuensaviñán, los padrones de edificios y solares y repartos de rústica con sus listas cobratorias para 1941, por ocho días.  
 Laranueva, id. id., por id.  
 Alovera, las listas cobratorias de rústica para 1941, por ocho días.  
 Mirabueno, los padrones de urbana y listas cobratorias para 1941, por el plazo reglamentario.

Tordellego, los repartos de urbana y listas cobratorias para 1941, por ocho días.

Tordellego, el reparto de utilidades para 1940, por quince días y tres más.

El Pedregal, las cuentas municipales y la general del presupuesto del año 1940, por quince días

Las Cabezas, el padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias para 1941, por ocho días.

Torrejón del Rey, id. id., por id.

Viana de Jadraque, el padrón rústica con sus listas cobratorias para 1941, por el plazo reglamentario.

Galápagos, las listas cobratorias de rústica para 1941, por ocho días.

Chiloeches, id. id., por id.

Chiloeches, el padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1940, por quince días.

Ablanque, el reparto de urbana y listas cobratorias para 1941, por ocho días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

SACEDON

Don Luciano Ardiz Arribas, Juez de instrucción accidental de Sacedón.

Por el presente edicto, hago saber: Que en expediente de exacción de costas, de causa seguida en este Juzgado por delito de lesiones, contra Francisco Mazarío Rebollo, vecino de Mantiel, y para pago de las costas, que fueron tasadas, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, los bienes que a aquél han sido embargados, a saber:

Una mesa de nogal antigua, tasada en 45 pesetas.

Otra mesa de nogal, pequeña, tasada en 25.

Un espejo con marco dorado, tasado en 15.

Un baúl antiguo, tasado en 5.

Dos sierras de carpintero, tasadas en 10.

Una tierra en Prado la Toba, de haber seis celemines, que linda al Saliente, Gregorio Larriu, herederos; Mediodía, Julián Delgado; Poniente, Esperanza Rojo, y Norte, Francisco Larriu. Tasada en 200 pesetas.

Otra a olivos en la Zapata, de haber tres celemines; linda Saliente y Norte, camino; Mediodía, Constantino García, y Poniente, el mismo. Tasada en 200 pesetas.

Otra a olivos en Las Solanas, de haber quince celemines; linda Saliente, Daniel Rebollo; Mediodía, Eustaquio Torralbo; Poniente, Jorge Taravilla, y Norte, Toribio Rebollo. Tasada en 400 pesetas.

Otra de regadío, con tres olivos, en Las Canalejas, de haber dos celemines; linda Saliente, Francisco Delgado; Mediodía, camino; Poniente y Norte, Francisco Martínez. Tasada en 150 pesetas

Otra en Los Quiñones, de haber tres celemines; linda Saliente y Mediodía, Benita Delgado; Poniente, Francisco Larriu, y Norte, Felisa García. Tasada en 150 pesetas.

Tierra a olivos en el camino de Chillarón, de haber tres celemines; linda Saliente, camino; Mediodía, Gabriel García; Poniente, Cesáreo Navajo, y Norte, Gregorio López. Tasada en 100 pesetas.

Otra en el camino de Budia, de haber cuatro celemines; linda Saliente, Gabriel García; Mediodía, camino; Poniente, Justo Delgado, y Norte, Juan J. Mazarío. Tasada en 200 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintidós de Marzo próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, hay que presentar la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación,



y que deberán conformarse con los títulos de propiedad de las fincas que existan en los autos.

Dado en Sacedón a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — Luciano Ardiz. — P. S. M., Gregorio López.

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.) 841

Don Luciano Ardiz Arribas, Juez de instrucción accidental de Sacedón.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente de exacción de costas, de causa seguida en este Juzgado con el número 5, de 1935, por delito de abusos deshonestos, contra Mariano Pérez Vélez, vecino de Salmerón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que le fueron embargados, a saber:

Finca en El Val, de haber dos fanegas y media, que linda Saliente, Florencio Pérez; Mediodía, Poniente y Norte, Luis Pérez. Tasada en 600 pesetas.

Otra en El Parralejo, de haber una fanega; linda Saliente, Julián Mellado; Mediodía, Bienvenido Saiz; Poniente, Tiburcio Ramírez, y Norte, Francisco San Juan. Tasada en 100 pesetas.

Otra en Las Majadas, de haber seis celemines; linda Saliente, Gregorio Vela; Mediodía, Celedonio Villalta; Poniente, Valentín López, y al Norte, Antonio Barrios. Tasada en 80 pesetas.

Otra en El Reloncar, de haber tres celemines; linda Saliente, Miguel de San Andrés; Mediodía y Poniente, Luciano Ecija, y Norte, camino del Vallejo de la Cueva. Tasada en 100 pesetas.

Otra en Fuente del Potro, de haber tres celemines; linda Saliente, herederos de Climaca Díaz; Mediodía, comunal de vecinos; Poniente, Cristina Fernández, y Norte, Vicente Herrero. Tasada en 170 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de marzo próximo, a las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, hay que presentar la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que deberán conformarse con los títulos de propiedad de las fincas que existan en los autos.

Dado en Sacedón a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — Luciano Ardiz. — P. S. M., Gregorio López.

(Derechos de inserción, 20'75 ptas.) 856

#### CIFUENTES

##### Cédula de citación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 24 de 1938, sobre muerte, lesiones y daños por choque de un camión contra un árbol en la carretera y proximidades de esta villa de Cifuentes, se cita, llama y emplaza a los lesionados, carabineros que fueron del derrotado ejército rojo, León Valiente Castellanos, de 34 años de edad, casado, campesino, natural de Hinojosa de Calatrava, y a Isidro Ribalta Domenech, de 28 años de edad, soltero, carnicero, natural de Salavina de Anoya, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado para que por los Médicos, Forense de este Juzgado y otro que se designe, se informe sobre su estado y, en su caso, se dé la sanidad de los mismos en forma legal, y para instruirlos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la prevención de que, si no comparecieren, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Cifuentes 21 de Febrero de 1941.—El Secretario accidental, Domingo Sáinz. 812

## Regimiento de Artillería

= Requisitorias =

Buenaventura Sanz de la Cruz, hijo de Miguel y de Hipólita, natural y vecino de Argecilla, provincia de Guadalajara, nació el día 14 de Julio de 1937, sin más características, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería don Raimundo González Bans, Juez instructor del expediente número 1016-40, que se le instruye por falta a concentración como presunto desertor, con residencia oficial en la Plaza de Calatayud; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Calatayud 22 de Febrero de 1941.—El Capitán Juez instructor, Raimundo González. 852

Eusebio Rata Pascual, hijo de Eustasio y de Cecilia, natural y vecino de Aguilar de Anguita, provincia de Guadalajara, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del Arma de Artillería don Raimundo González Bans, con residencia en esta Plaza, Juez instructor del expediente número 1019-40, instruido contra el mismo por falta a concentración como presunto desertor; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Calatayud 22 de Febrero de 1941.—El Capitán Juez instructor, Raimundo González. 853

## Venta de fincas rústicas en subasta voluntaria

El domingo, 2 de Marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Notaría de don Luis Muñiz y Oneca, calle de San Roque, número 9, de esta ciudad, la venta en pública subasta de las fincas rústicas sitas en término municipal de Sigüenza y Palazuelos, propiedad de doña Soledad García Gamboa, en el tipo de CUARENTA MIL PESETAS, haciéndose la subasta por pujas a la llana durante tres minutos.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado, antes de dar principio a la misma, ante el señor Notario, el 5 por 100 del importe del tipo de subasta.

El paraje, linderos y cabida de las fincas se hallan expuestos al público en la mencionada Notaría y en el domicilio del Administrador de dicha señora, calle de Serrano Sanz, 17.

Sigüenza 21 de Febrero de 1941.

5-3

## ANUNCIO

### "ELECTRA DE SIERRA MENERA" S. A.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 9 del próximo mes, a las once de su mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle José Antonio, número 1, en Teruel, para proceder a examen, discusión y aprobación de las cuentas del ejercicio 1940 y tratar de cuanto concierne a estas Juntas, según el artículo 16 de los mismos Estatutos, a cuya disposición deberán ajustarse los señores Accionistas.

En caso de no asistir los señores Accionistas con el número de acciones suficientes para su celebración, se celebrará la segunda Junta a las cuatro de su tarde del mismo día, con el número de acciones en que se reuniesen, teniendo lugar la citada Junta, caso de su celebración, en el mismo domicilio social.

Checa 20 de Febrero de 1941.—Sociedad «Electra de Sierra Menera.»—El Gerente, Cruz P. Lorente.

Derechos de inserción, 11'75 ptas.)

GUADALAJARA.--IMP. PROVINCIAL